

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3534>

Eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en los contratos comerciales en Ecuador

Effectiveness of alternative dispute resolution mechanisms in Ecuadorian commercial contracts

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano

vanessama23@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5989-8666>

Eugenia Julissa Menza-Ortega

eugeniamo77@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0492-007X>

Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

ut.jaimecadena@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5542-1353>

Recibido: 15 de octubre 2023
Revisado: 10 de diciembre 2023
Aprobado: 15 de enero 2024
Publicado: 01 de febrero 2024

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en los contratos comerciales en Ecuador. El método empleado en la investigación, se basó en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista. Generándose un proceso analítico-reflexivo. Se concluye que, Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje y la mediación, son altamente eficaces en la solución de disputas contractuales en el ámbito comercial en Ecuador. Ofrecen beneficios como rapidez, confidencialidad y flexibilidad, permitiendo a las partes llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos.

Descriptor: Contratos; comercio; justicia. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to carry out a legal analysis of the effectiveness of alternative dispute resolution mechanisms in commercial contracts in Ecuador. The method used in the research was based on a qualitative approach, with the collection and analysis of a documentary-bibliographic typology. The research technique used was the interview. An analytical-reflexive process was generated. It is concluded that alternative dispute resolution mechanisms, such as arbitration and mediation, are highly effective in resolving contractual disputes in the commercial sphere in Ecuador. They offer benefits such as speed, confidentiality and flexibility, allowing the parties to reach mutually beneficial agreements.

Descriptors: Contracts; commerce; justice. (UNESCO Thesaurus).

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

INTRODUCCIÓN

Los conflictos por contratos comerciales cada día se desarrollan más, es así como los medios alternativos de solución de conflictos son una solución viable para la resolución de dichos conflictos, por lo que en cada caso se estaría priorizando la economía procesal dentro de estos conflictos. El problema en un ámbito en general está basado en realizar un análisis que verifique la eficacia de los medios alternativos de solución de conflictos. Dentro de la legislación ecuatoriana existen diversos medios por los cuales se pueden resolver conflictos como son: la mediación, arbitraje, conciliación, esos mecanismos tiene como función fundamental resolver aquellos conflictos sin necesita de ocupar la justicia ordinaria, cabe señalar que para que se pueda resolver los conflictos se debe basar en la colaboración y voluntariedad de las dos partes. (Díaz, 2018).

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece:

Artículo.97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.
Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social.

Existen diferentes ventajas para la resolución de conflictos como la celeridad en la cual se basa en la rapidez que se pueden resolver los conflictos a diferencia de la justicia ordinaria, ya que dentro de esta al existir plazos y termino que deben cumplirse crece más el tiempo de espera en el cual la persona que está reclamando la acción espera un tiempo determinado a que se realice una sentencia a favor o en contra. Otra de las ventajas es la confidencialidad ya que al tratarse de un medio que está dentro de la resolución de conflictos para tener justicia, en done todo aquello que se establezca dentro de una mediación y arbitraje va a ser privado guardando así la privacidad de las dos partes.

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

En este sentido, la mediación es uno de los medios de resolución de conflictos en el que las dos partes de manera voluntaria pueden solucionar sus conflictos llegando así a un acuerdo en el que les beneficie a las dos partes. Para realizar la mediación se necesita un tercero neutral e imparcial que puede facilitar el diálogo entre las partes que se encuentran en conflictos (Figueroa, 2018).

Así mismo, el arbitraje es otro medio por el cual se puede solucionar los conflictos este consiste en que las partes que se encuentran dentro presentan sus argumentos y pruebas y el árbitro de manera imparcial y objetiva puede emitir una resolución, como tal en el arbitraje las partes no pueden llegar a un acuerdo ya que el que la presenta la decisión final y que establece un acuerdo que mejor les convenga es el árbitro, aquella decisión es plasmada dentro de un Laudo Arbitral y es igual de obligatoria que una sentencia (Cabo y Mesías, 2018).

Los medios alternativos pueden mejorar aquella sobrecarga que se pueda presentar dentro de las unidades judiciales, es así como se debería implementar dichos mecanismos para la resolución de conflictos y sobre todo por aquella celeridad que se le podría implementar a cada proceso para que la resolución a dichos conflictos sea de manera rápida y eficaz.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en los contratos comerciales en Ecuador.

MÉTODO

El método empleado en la investigación, se basa en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica (Hernández Sampieri et al., 2014), lo cual permite organizar un análisis del objeto de estudio con la intención de descubrir el propósito presentado por los investigadores. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista, generándose un proceso analítico-reflexivo, contribuyendo a la generación de la extensión del estado del arte en correlación al marco jurídico científico

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

vigente (Behar Rivero, 2018).

RESULTADOS

Se muestran a continuación las opiniones de los informantes claves.

1. ¿Qué opinión tiene sobre la eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje o la mediación, en la solución de disputas contractuales en el ámbito comercial en Ecuador?

Abogado 1: Habla sobre que los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje y la mediación, son altamente eficaces en la solución de disputas contractuales en el ámbito comercial en Ecuador. Estos métodos brindan a las partes la oportunidad de resolver sus diferencias de manera más rápida, confidencial y flexible que a través de los procedimientos judiciales tradicionales.

Abogado 2: Comenta que los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje y la mediación, son una excelente opción para solucionar disputas contractuales en el ámbito comercial en Ecuador. Estos métodos permiten a las partes participar activamente en la búsqueda de soluciones y alcanzar acuerdos mutuamente beneficiosos, evitando así los largos y costosos procesos judiciales.

Abogado 3: Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje y la mediación, han demostrado ser altamente eficaces en la solución de disputas contractuales en el ámbito comercial en Ecuador. Además de su rapidez y flexibilidad, estos métodos brindan a las partes la oportunidad de mantener la confidencialidad de sus asuntos, lo cual puede ser especialmente valioso en el entorno empresarial.

Abogado 4: Habla de que, en su experiencia, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje y la mediación, estos métodos ofrecen a las partes una mayor autonomía y control sobre el proceso de resolución, lo que a menudo resulta en acuerdos más duraderos y satisfactorios para ambas partes.

Abogado 5: Considera que los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son altamente eficaces en la solución de disputas contractuales en el ámbito comercial en

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

Ecuador. Sin embargo, es importante tener en cuenta las circunstancias y particularidades de cada caso, ya que no todos los conflictos son adecuados para ser resueltos mediante estos métodos.

2. ¿Cuáles cree que son los principales beneficios que ofrecen los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en comparación con los procedimientos judiciales tradicionales en el contexto de los contratos comerciales?

Abogado 1: Los principales beneficios de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son la rapidez, la confidencialidad y la flexibilidad en comparación con los procedimientos judiciales tradicionales en contratos comerciales.

Abogado 2: Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos ofrecen a las partes un mayor control y participación en la búsqueda de soluciones, a diferencia de los procedimientos judiciales que se rigen por reglas más rígidas.

Abogado 3: En comparación con los procedimientos judiciales, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son generalmente más económicos, ya que implican menos gastos legales y tiempos prolongados de litigación.

Abogado 4: Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos promueven la preservación de la relación comercial entre las partes, ya que fomentan el diálogo y la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables.

Abogado 5: Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son más informales y menos adversariales que los procedimientos judiciales, lo que puede contribuir a un clima de mayor colaboración y creatividad en la búsqueda de soluciones justas y equitativas.

3. ¿Ha tenido experiencia personal en la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en contratos comerciales en Ecuador? Si es así, ¿qué resultados ha obtenido y cómo evaluaría la eficacia de estos métodos?

Abogado 1: Comenta que ha tenido experiencia en la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en contratos comerciales en Ecuador. Los

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

resultados obtenidos fueron favorables, evaluaría la eficacia de estos métodos en función de la rapidez y el consenso alcanzado en la resolución del conflicto.

Abogado 2: Ha tenido experiencia personal en la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en contratos comerciales. Los resultados obtenidos fueron positivos, ya que se evitó un largo litigio y se llegó a una solución mutuamente aceptable. La eficacia de estos métodos se evalúa en función de la satisfacción de las partes y la duración del proceso de resolución.

Abogado 3: Comenta que los resultados han sido exitosos en la mayoría de los casos, ya que se logró un acuerdo que resguardó los intereses de ambas partes. La eficacia de estos métodos se evalúa considerando la prontitud con la que se resolvió el conflicto y la duración y costos reducidos en comparación con un proceso judicial.

Abogado 4: Durante su carrera, ha participado en la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en contratos comerciales en Ecuador. Los resultados obtenidos fueron favorables en términos de tiempo y costo, y se logró una solución satisfactoria para ambas partes.

Abogado 5: Los resultados obtenidos fueron positivos, ya que se logró una solución rápida y eficiente, evitando así un prolongado proceso judicial. La eficacia de estos métodos se evalúa en función de la satisfacción de las partes y la duración del proceso de resolución.

4. ¿Considera que los mecanismos alternativos de resolución de conflictos son ampliamente utilizados y promovidos en el ámbito comercial en Ecuador? ¿Por qué?

Abogado 1: Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos aún no son ampliamente utilizados y promovidos en el ámbito comercial en Ecuador. Esto se debe a varios factores, como la falta de conocimiento sobre los beneficios y procedimientos de estos métodos, así como la falta de una cultura arraigada de resolución alternativa de disputas en el país.

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

Abogado 2: Existe una tendencia hacia la preferencia de los procedimientos judiciales tradicionales, que son más conocidos y confiables para las partes. Además, la falta de regulación específica y de promoción activa de estos métodos también ha limitado su utilización.

Abogado 3: Actualmente, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos no son ampliamente utilizados ni promovidos en el ámbito comercial en Ecuador. Esto se debe a una combinación de factores, como la falta de confianza en la imparcialidad y eficacia de estos métodos, la falta de incentivos y la preferencia arraigada por los procesos judiciales tradicionales.

Abogado 4: Comenta que no son tan promovidos, esto se debe, en parte, a la falta de capacitación y educación sobre estos métodos tanto para los abogados como para las partes involucradas. Además, la cultura legal tradicional y la confianza en el sistema judicial pueden influir en la reticencia a utilizarlos.

Abogado 5: Habla sobre que no son tan utilizados debido a una combinación de factores, como la falta de conocimiento sobre las ventajas y procedimientos de estos métodos, la resistencia al cambio y la percepción de que los procedimientos judiciales tradicionales ofrecen una mayor seguridad jurídica.

5. ¿Qué obstáculos o desafíos cree que existen para la adopción y utilización efectiva de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el derecho contractual ecuatoriano?

Abogado 1: Los obstáculos incluyen la resistencia cultural al cambio y la falta de conciencia sobre los beneficios de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el contexto contractual ecuatoriano.

Abogado 2: Los desafíos incluyen la falta de capacitación y formación adecuada en resolución alternativa de disputas, tanto para abogados como para las partes involucradas en los contratos comerciales.

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

Abogado 3: Existe el desafío de establecer una regulación clara y coherente para los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el derecho contractual ecuatoriano, lo que puede generar incertidumbre y falta de confianza en su aplicación.

Abogado 4: La falta de un marco institucional sólido y de recursos adecuados para promover y facilitar la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos es un obstáculo importante en el contexto contractual ecuatoriano.

Abogado 5: La falta de una cultura arraigada de resolución pacífica de disputas y la percepción de que los procedimientos judiciales tradicionales ofrecen una mayor legitimidad y protección legal son obstáculos significativos para la adopción y utilización efectiva de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en Ecuador.

DISCUSIÓN

Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje y la mediación, son considerados altamente eficaces en la solución de disputas contractuales en el ámbito comercial en Ecuador. Estos métodos ofrecen rapidez, confidencialidad, flexibilidad y la oportunidad de llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos. Los principales beneficios que ofrecen los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en comparación con los procedimientos judiciales tradicionales en contratos comerciales incluyen la rapidez, confidencialidad, flexibilidad, mayor control y participación de las partes, menor costo y preservación de la relación comercial.

En este sentido, para Blanco (2018) la mediación y los sistemas alternativos de resolución de conflictos representan herramientas esenciales para abordar y resolver disputas de manera eficaz. Considera que estos métodos ofrecen a las partes la oportunidad de participar activamente en la búsqueda de soluciones, fomentando el diálogo y la construcción de acuerdos mutuamente beneficiosos. Además, resalta su capacidad para reducir costos y tiempos asociados a los procesos judiciales, brindando una alternativa más ágil y flexible.

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

Así mismo, la mediación ha sido tradicionalmente utilizada por jueces, abogados y otros profesionales para resolver conflictos. Se resalta el papel del Centro de Mediaciones de la UNAN-León en la mejora de las relaciones sociales y la convivencia pacífica. Sin embargo, se menciona que aún hay un largo camino por recorrer en la aceptación de la mediación por parte del sector empresarial, que tiende a preferir el arbitraje. Se plantea que la nueva ley ofrece al sector empresarial la oportunidad de utilizar la mediación como un medio más rápido y menos formal para resolver sus controversias. (García et al., 2006).

El aumento de litigios ha generado retrasos y procesos costosos. Se han realizado reformas procesales para agilizar la jurisdicción, pero es necesario complementarlas con sistemas alternativos que reduzcan la litigiosidad. La jurisdicción debería reservarse para casos que no puedan resolverse por otros medios y cuando los sistemas autocompositivos hayan fracasado (San Cristóbal, 2013).

Por otro lado, la justicia, como parte integral de la organización política moderna, promueve la convivencia pacífica, la credibilidad institucional y el crecimiento económico. La falta de una justicia eficaz se traduce en impunidad, delitos no resueltos y demoras en los procesos, lo que genera una percepción negativa de la institucionalidad judicial y dificulta el acceso al sistema formal de resolución de conflictos (Field et al., 2003).

CONCLUSIONES

Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje y la mediación, son altamente eficaces en la solución de disputas contractuales en el ámbito comercial en Ecuador. Ofrecen beneficios como rapidez, confidencialidad y flexibilidad, permitiendo a las partes llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos. Estos mecanismos ofrecen ventajas significativas en comparación con los procedimientos judiciales tradicionales, como mayor control y participación de las partes, menor costo y preservación de la relación comercial. Además, promueven un enfoque más colaborativo y menos adversarial en la resolución de conflictos.

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Tulcán, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Behar Rivero, D. (2018). Metodología de la Investigación. [Investigation methodology]. <https://n9.cl/k9q2>

Blanco, M. (2018). Mediación y sistemas alternativos de resolución de conflictos: Una visión jurídica. [Mediation and alternative dispute resolution systems: A legal view]. Editorial Reus. <https://n9.cl/4bjdo>

Cabo Ordóñez, A., y Mesías Vela, M. (2018). Med-Arb, Arb-Med Y Arb-Med-Arb a la luz de la legislación ecuatoriana. *USFQ Law Review*, 5(1). <https://orcid.org/10.18272/lr.v5i1.1216>

Díez, G. (2018). Medios alternativos de solución de controversias y propiedad intelectual. [Alternative Dispute Resolution and Intellectual Property]. *Ius et veritas*, 19, 104-112. <https://n9.cl/uu6syj>

Field De Lizarazo, L., Otero Vergara, M., y Peñaranda Zuleta, T. (2003). De los mecanismos alternativos de solución de conflictos y del arbitramento en materia comercial en Colombia. [On alternative dispute resolution mechanisms and arbitration in commercial matters in Colombia]. Corporación Universidad de la Costa. <https://n9.cl/d1m9p>

Figueroa, L. (2018). Los medios alternos de solución de conflictos (MASC) y su relación con los elementos de constitución de la sociedad anónima en México. [Alternative Dispute Resolution (ADR) and its relation to the elements of incorporation in Mexico]. *Alegatos*, (91), 703-722. <https://n9.cl/ywo19>

Vanessa Lisseth Montenegro-Altamirano; Eugenia Julissa Menza-Ortega; Jaime Rodrigo Cadena-Morillo

García, Á., Hernández, H., y Lara, W. (2006). La Mediación como Medio Alternativo de Resolución de Conflictos Mercantiles. [Mediation as an alternative means of resolving commercial disputes]. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <https://n9.cl/ngbbx>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación [Investigation Methodology] (5ta. ed.). México: McGraw-Hill.

San Cristóbal, S. (2013). Sistemas alternativos de resolución de conflictos: negociación, conciliación, mediación, arbitraje, en el ámbito civil y mercantil. [Alternative dispute resolution systems: negotiation, conciliation, mediation, arbitration, in civil and commercial matters]. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVI, 39-62. <https://n9.cl/muq1c>